

# RENDICIÓN DE CUENTAS



## **Consejo de la Judicatura**

### **Presidente**

Gustavo Jalkh Röben

### **Director General**

Tomás Alvear Peña

### **Director Provincial**

Danilo Espinosa de los Monteros Borja

### **Fuente de Información**

Direcciones Nacionales y Dirección Provincial de Imbabura

Ibarra – Ecuador

Marzo de 2017

[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

## Contenido

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia .....	7
Introducción .....	7
1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite .....	7
1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	7
1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas.....	9
1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	9
1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal .....	12
1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	12
1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción .....	14
1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	14
Conclusiones 2016 .....	14
Proyecciones 2017 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. Promover el óptimo acceso a la justicia .....	16
Introducción .....	16
2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional .....	16
2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	16
2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos	17
2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	17
2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz .....	18
2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	18
Conclusiones 2016 .....	19
Proyecciones 2017 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.....	21
Introducción .....	21
3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional.....	21
3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	21
Conclusiones 2016 .....	21
Proyecciones 2017 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia .....	22
Introducción .....	23
4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales .....	23
4.1.1 Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo .....	23
Conclusiones 2016 .....	24
Proyecciones 2017 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.....	26
Introducción .....	26
5.1 Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos .....	26
5.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo .....	26
Conclusiones 2016 .....	27
Proyecciones 2017 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1. Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.....	29
2. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria.....	30
3. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados .....	30
4. Difusión y comunicación de la gestión institucional .....	30
5. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios .....	31
6. Expropiación, enajenación / donación de bienes .....	31
7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado. ....	31
8. Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015. ....	32
9. Análisis presupuestario .....	32
Conclusiones Generales 2016.....	33
Proyecciones Generales 2017 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

# CAPÍTULO

APORTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN  
JUDICIAL



# OBJETIVO 1

ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA CALIDAD EN LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

# 1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia

## Introducción

Tener como horizonte el cumplimiento de los principios de idoneidad, probidad, imparcialidad, independencia, compromiso con la sociedad es una tarea que requiere indiscutiblemente de estrategias orientadas hacia la calidad y la transparencia. Es inverosímil pensar en una justicia oportuna, con servicios judiciales de calidad, sin procesos optimizados, claros y bien definidos. (Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019)

El sistema judicial ecuatoriano ha tenido en los últimos años grandes avances, en este contexto uno de los hitos más relevantes para el Consejo de la Judicatura en el 2016 y particularmente para ésta Dirección Provincial, ha sido la implementación del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Con la plena entrada en vigencia del COGEP, a partir del 23 de mayo de 2016, se produjo un giro trascendental en la administración de justicia del país en el ámbito no penal, cambio normativo que coadyuva de manera relevante en el cumplimiento del objetivo de asegurar la transparencia y la calidad en prestación de los servicios de justicia. Este modelo de justicia, obedece a un proceso de más de veinticinco años, que se ha venido desarrollando en la región y que significa una transformación profunda de la cultura judicial plasmada en la aplicación de la nueva normativa.

Con la implementación del COGEP, se provoca un “[...] cambio sustancial en la manera en que se desarrolla el proceso. Las exposiciones escritas de las partes quedan limitadas a los actos de proposición y cobran relevancia las instancias que se desarrollan en forma oral, esto es, las audiencias [...]”<sup>1</sup>

Finalmente, el Consejo de la Judicatura, además de evaluar el manejo de la carga procesal que realiza cada uno de los jueces del país, evalúa el aspecto disciplinario de los mismos, sus conocimientos y su aplicación en el ejercicio de su cargo.

## 1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite

### 1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

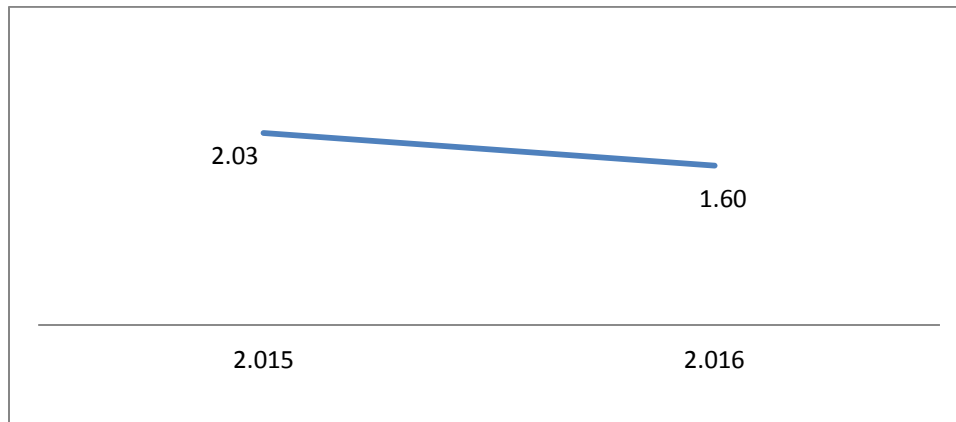
#### a. Tasa de Congestión

La Tasa de Congestión es aquella que mide el nivel de retraso existente en la resolución de causas en un mismo período. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.60.

---

<sup>1</sup> Barreiro, María “Memorias del Congreso Internacional de Derecho Procesal COGEP”, UEES, Guayaquil-Ecuador, 2015. Profesora de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, Profesora del Postgrado de Derecho Procesal del Centro de Postgrados de la Universidad de Montevideo, miembro de la Asociación Uruguaya de Derecho Procesal, Eduardo J. Couture y miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal

**Gráfico N° 1**  
**Tasa de Congestión**



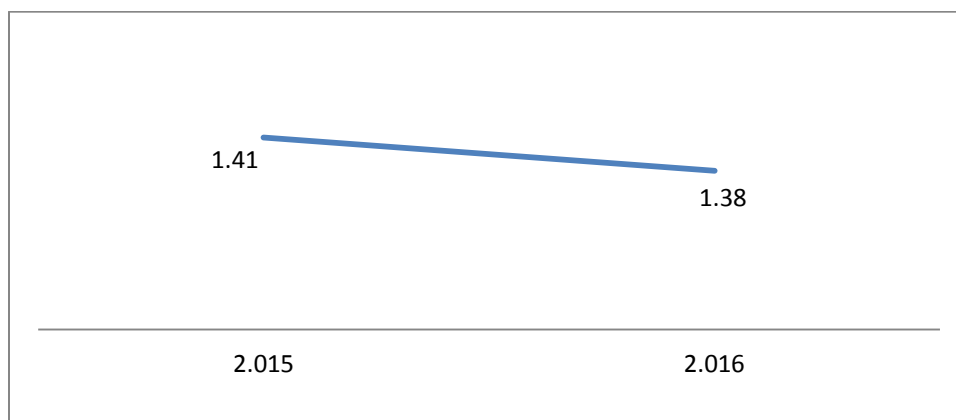
Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura.

El avance más significativo para disminuir el nivel de congestión ha sido el proceso de depuración de causas en trámite, cuyo objetivo principal fue actualizar el estado procesal de aquellas causas que se encontraban registradas “en trámite” dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano “SATJE”. Además, el proceso denominado “Reasignación de Causas en Trámite” tuvo como objetivo distribuir equitativamente los procesos judiciales entre los jueces, en los casos de creación, modificación, supresión o sobrecarga procesal de salas, tribunales y unidades judiciales, con el fin de mejorar la calidad del servicio judicial.

***b. Tasa de Congestión en ámbito penal***

El ámbito penal agrupa las materias de contravención, garantías penitenciarias, penal, tránsito, violencia contra la mujer y familia y adolescentes infractores. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.38.

**Gráfico N° 2**  
**Tasa de congestión en ámbito penal**



Fuente: Dirección Provincial de Imbabura / SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

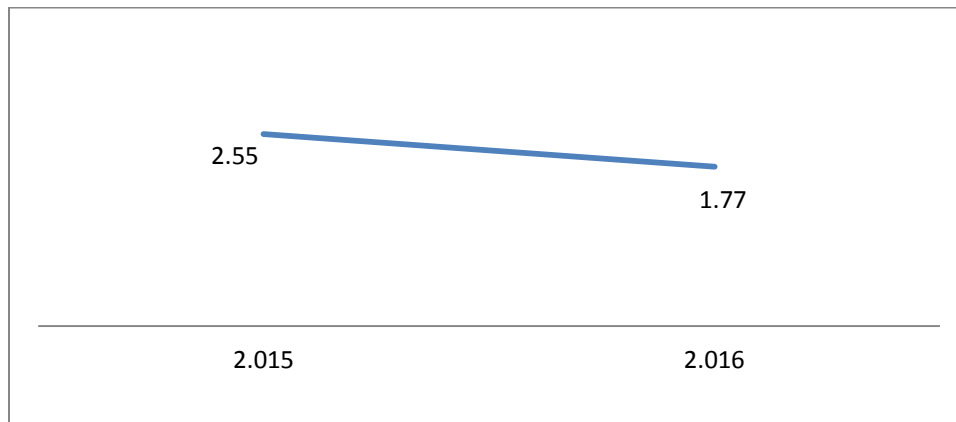


### *c. Tasa de Congestión en ámbito no penal*

El ámbito no penal, agrupa las materias: civil, constitucional, contencioso administrativo, contencioso tributario, familia, inquilinato y laboral. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.77.

**Gráfico N° 3**

#### **Tasa de Congestión en ámbito no penal**



Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

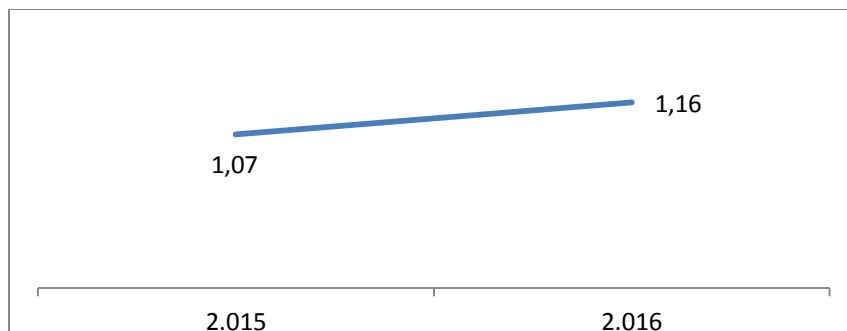
## **1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas**

### **1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo**

#### *a. Tasa de Resolución*

La Tasa de Resolución, es aquella que mide la capacidad del sistema judicial para resolver causas en un mismo periodo. Considerando que la misma es ascendente, a diciembre de 2016, llegó a 1.16.

**Gráfico N° 4**  
**Tasa de Resolución**



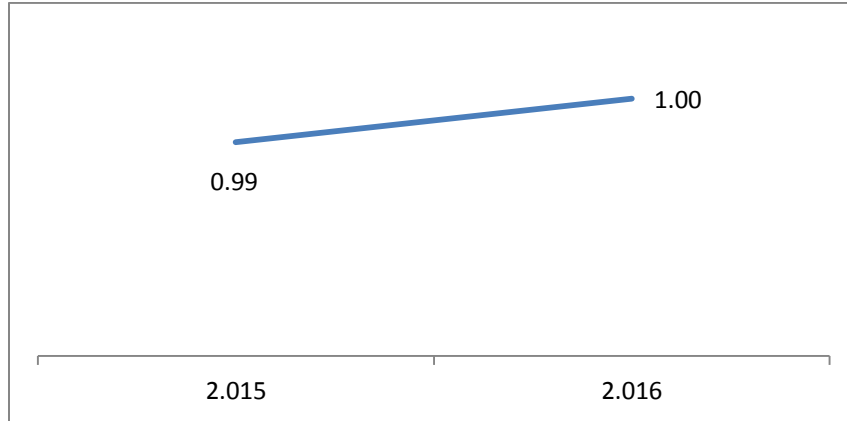
Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

**b. Tasa de Resolución en ámbito penal**

La tasa de resolución en ámbito penal, a diciembre de 2016, llegó a 1.00.

**Gráfico N° 5**

**Evolución de la tasa de resolución en ámbito penal**



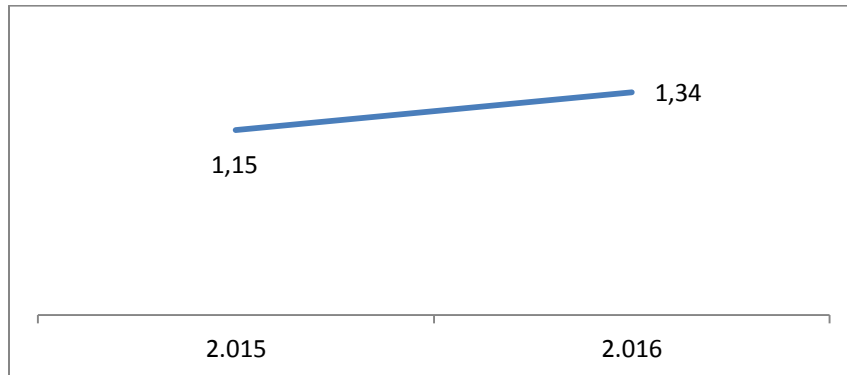
Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

**c. Tasa de Resolución en ámbito no penal**

La tasa de resolución en ámbito no penal que agrupa las materias: civil; contencioso administrativo; contencioso tributario; familia, mujer, niñez y adolescencia; inquilinato; y, laboral; se ha incrementado durante los últimos años, lo que demuestra un avance en la gestión de las causas por parte de los jueces. A diciembre de 2016, esta tasa llegó a 1.34 es decir, los jueces además de despachar las causas ingresadas en el año, también tramitaron la carga procesal represada de años anteriores. Este aumento, da cuenta de la capacidad de los órganos judiciales para tramitar las causas ingresadas.

**Gráfico N° 6**

**Tasa de resolución en ámbito no penal**



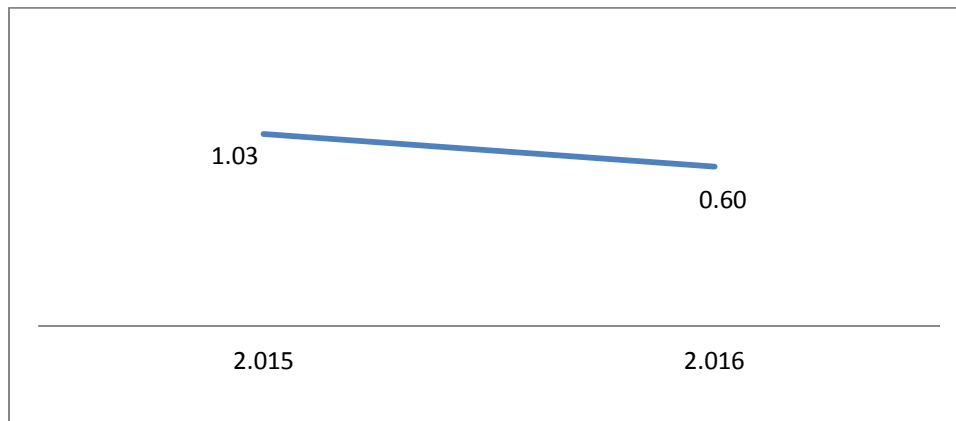
Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

#### *d. Tasa de Pendencia*

La Tasa de Pendencia mide la capacidad del sistema de justicia para tramitar los casos pendientes. Este indicador considera todas aquellas causas que al final de cierto período están a la espera de una resolución (sentencia u otro tipo de auto) para que finalice el caso. Al ser una tasa decreciente, a diciembre de 2016, ésta llegó a 0.60

**Gráfico N° 7**

#### **Tasa de pendencia**



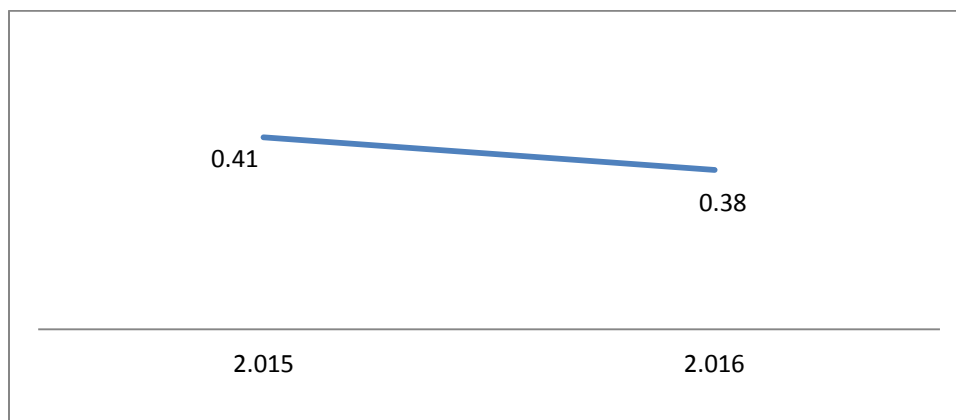
Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

#### *e. Tasa de pendencia en ámbito penal*

La depuración de causas, la capacidad de las unidades judiciales y un mayor compromiso de las juezas y jueces, han contribuido a la disminución de la tasa de pendencia en ámbito penal, que a diciembre de 2016 fue de 0.38.

**Gráfico N° 8**

#### **Tasa de pendencia en ámbito penal**



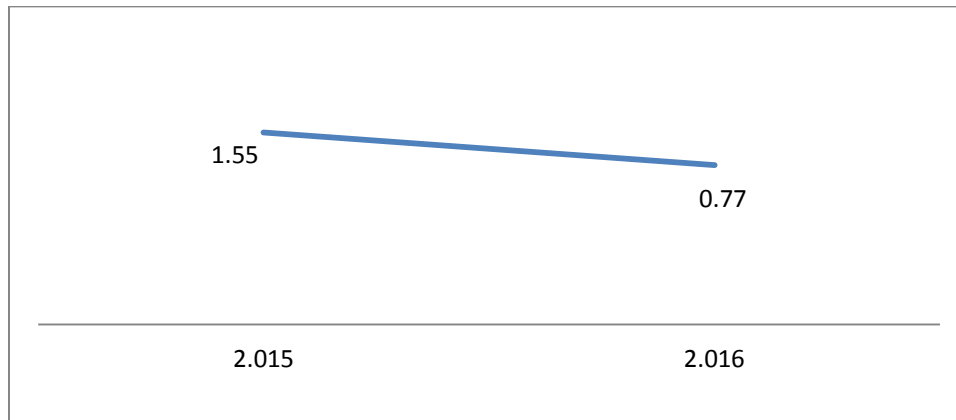
Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

**f. Tasa de pendencia en ámbito no penal**

A diciembre de 2016, la tasa de pendencia en ámbito no penal llegó a 0.77.

**Gráfico N° 9**

**Tasa de pendencia en ámbito no penal**



Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

Estos, entre otros resultados, han permitido que la ciudadanía exprese su confianza en la justicia ecuatoriana. Además, refleja la capacidad de los órganos judiciales para tramitar los procesos, así como el avance en la atención y resolución de las causas por parte de los jueces y juezas; acciones que benefician a miles de personas y familias que antes debían esperar años para resolver sus litigios. Esto reafirma la calidad y la transparencia de la administración de justicia.

### **1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal**

#### **1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo**

##### **a. Implementación del Código Orgánico General de Procesos - COGEP**

Como señalamos, el 23 de mayo de 2016 entró en total vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), para lo cual, durante ese año se implementaron todas las normas necesarias para su correcta aplicación en esta provincia.

Los primeros meses de vigencia del COGEP evidencian una mejor distribución de la carga procesal:

**Tabla N° 10**

**Reporte por Procesos / Nivel de Acceso al Sistema**

Materia	N° de causas ingresadas
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	2.124
Civil	1.110
Trabajo	118
Contencioso administrativo	0.00
Contencioso tributario	0.00
<b>Total</b>	<b>3.352</b>

Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

Según los datos, al 31 de diciembre de 2016, ingresaron al sistema de administración de justicia 3.352 procesos; de los cuales, el 22% (734 causas) se resolvieron con sentencia.

Hay que destacar que solo el 6% del total de demandas ingresadas en el sistema, fueron inadmitidas por alguna de las razones previstas en el COGEP, como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla N° 11**

**Evaluación de Ingreso y Tramitación de Procesos**

Estado	N° de causas	Porcentaje
Demandas en trámite	1.509	45%
Demandas con sentencia	734	22%
Demandas resueltas con auto interlocutorio	896	27%
Demandas inadmitidas	213	6%
<b>Total</b>	<b>3352</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Provincial de Imbabura / SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

## 1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción

### 1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

#### *b. Resoluciones de sanciones disciplinarias*

Al finalizar el 2016, el tiempo para emitir resoluciones que respalden el proceso de control disciplinario fue de 60 días.

El ingreso de los expedientes que describen las faltas relacionadas con presuntos actos de corrupción tarda aproximadamente 60 días. Esta información se registra en la base de datos, y se identifican las fechas del proceso para evitar la prescripción de los sumarios disciplinarios. Una vez que la información es procesada y los expedientes constan en el SATJE, se realiza el seguimiento respectivo de manera digital.

Los expedientes se sortean según el orden cronológico de recepción. Una vez asignado el caso se realiza un proyecto de resolución debidamente fundamentado y motivado. Cuando se emite la resolución con la sanción respectiva (destitución, suspensión o amonestación) se genera una boleta que se envía a las Direcciones Nacionales del Consejo de la Judicatura y, de ser el caso, a la Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio del Trabajo, entre otras instituciones.

Esto permite una reducción significativa de tiempo en los procesos de control disciplinario, lo que fortalece aún más la transparencia en la Función Judicial.

## Conclusiones 2016

- El cumplimiento del tiempo en las resoluciones de la Dirección Provincial de Imbabura están dentro del tiempo establecido por lo que permite respaldar el trabajo reslizado.
- El permanente seguimiento y control para el correcto cumplimiento de las actividades es reflejo de los datos positivos.
- Los resultados antes expuestos reflejan y aseguran la transparencia y calidad en la prestación del servicio de justicia



# OBJETIVO 2

PROMOVER EL ÓPTIMO ACCESO A LA JUSTICIA

## 2. Promover el óptimo acceso a la justicia

### Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el año 2016 trabajó para lograr el acceso equitativo de las y los ecuatorianos a los servicios de justicia, como un derecho fundamental, bajo la garantía de igualdad y no discriminación ante la ley, lo que permitió a todas las personas, sobre todo a aquellas pertenecientes a los sectores más vulnerables, el ejercicio y la defensa de sus derechos y obligaciones.

En este esfuerzo, y a fin de atender la demanda ciudadana, el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, amplió la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios. De igual forma, eliminó las barreras de acceso a la justicia y promovió el ejercicio del derecho de las y los ciudadanos a través de nuevas formas de solución de conflictos como la mediación, servicio que permite a las y los usuarios del sistema de justicia, obtener una respuesta rápida, eficiente y definitiva a sus controversias.

En el 2016, el servicio de mediación estuvo al alcance de las y los ciudadanos. Así, se establecieron tres modalidades de atención: oficinas permanentes; oficinas itinerantes, en las localidades que así lo requirieron; y, jornadas de mediación, en los sitios que no contaban con infraestructura física o que por su condición geográfica, requería el desplazamiento de los usuarios.

Por otro lado, las y los jueces de paz son elegidos entre la comunidad, lo cual genera mayor confianza al momento de resolver sus problemas; su objetivo es solucionar los conflictos “sencillos” en los lugares donde viven.

En función de lo señalado, a continuación presentamos los principales avances y resultados de este Objetivo Estratégico.

### 2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional

#### 2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

##### *a. Cobertura de Jueces*

Para el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, es importante tener una mejor cobertura de jueces a nivel nacional, lo que demandó la optimización del personal jurisdiccional. Es así que la tasa de jueces por cada 100 mil habitantes, durante el 2016, se incrementó de acuerdo a las necesidades del sector justicia, por la entrada en vigencia del COGEP y según la productividad de las dependencias judiciales. En este marco, la tasa de jueces y juezas por cada 100 mil habitantes, a diciembre de 2016, fue de 14.19. El resultado de esta tasa, representa a 65 juezas y jueces que actualmente se encuentran ejerciendo funciones para garantizar la capacidad de resolución de las causas en la provincia.

##### *b. Cobertura Notarial*

El incremento de la tasa notarial responde al dimensionamiento realizado en 2014 e implementado, a través de concurso, en el 2015. El Sistema Informático Notarial (SIN), incorpora



múltiples funcionalidades, entre las que se destacan: una mejor organización en las notarías; la estandarización de tarifas y la catalogación; identificación, registro y control de todos los actos, contratos y diligencias notariales que ahora son almacenadas en esta plataforma digital.

Actualmente, está en desarrollo el modelo de gestión notarial que permitirá estandarizar los procesos, procedimientos y protocolos en todas estas dependencias. La tasa de notarios en la provincia de Imbabura, a 31 diciembre de 2016 fue de 3.71 por cada 100.000 habitantes, con 17 notarios en la provincia.

### *c. Cobertura de Fiscales*

El Consejo de la Judicatura trabaja coordinadamente con la Fiscalía General del Estado para alcanzar una cobertura adecuada a nivel nacional, en función de los índices delictuales registrados en los diferentes cantones del país. A diciembre de 2016, la provincia de Imbabura contó con 25 fiscales, alcanzando una tasa de 5.46 fiscales por cada 100 mil habitantes.

### *d. Cobertura de Defensores Públicos*

Para el Sistema Judicial es importante garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio nacional. En este sentido, a diciembre de 2016, la provincia de Imbabura contó con 17 defensores públicos, cuya labor fue la de patrocinar a las personas que, por su condición económica, no pudieron acceder a un abogado.

## **2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos**

### **2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo**

#### *a. Oficinas de mediación*

La inclusión de la mediación en los servicios de justicia alcanzó las metas propuestas a través de la ejecución del plan de expansión del servicio de mediación. Es así que, en el 2016 se registraron 7 oficinas de mediación, funcionando en 6 cantones de ésta provincia según el siguiente detalle:



### Cantones/número de oficinas de mediación

	Número de oficinas
Ibarra	1
Antonio Ante	1
Cotacachi	1
Otavalo	2
Urcuquí	1
Pimampiro	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

Fuente: Dirección Provincial de Imbabura, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura.

#### *b. Número de mediadores*

A diciembre 2016 se cuenta con 9 mediadores, quienes prestan sus servicios en oficinas permanentes; servicios itinerantes y, a través de jornadas que se ejecutan en lugares y momentos específicos, según el requerimiento la ciudadanía, o de jueces y juezas (en el caso de derivaciones).

## 2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz

### 2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

#### *a. Juezas y jueces de paz electos*

De conformidad con el artículo 250 del Código Orgánico de la Función Judicial, las juezas y jueces de paz son elegidos por sus propias comunidades, sobre la base del respeto, consideración y apoyo que la población deposita en ellos.

El Consejo de la Judicatura acompaña y facilita los procesos de elección y capacitación de juezas y jueces de paz en las diversas parroquias rurales, barrios, recintos, anejos, comunidades o vecindades rurales que expresamente lo soliciten. A diciembre 2016 se eligió en esta provincia 1 juez de paz.

#### *b. Parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz*

A diciembre 2016, en la provincia de Imbabura, se han intervenido en 3 parroquias para la promoción de justicia y cultura de paz.



## Conclusiones 2016

- El acceso a la justicia como eje fundamental de la transformación que a ejercido el Consejo de la Judicatura, se aplica de una forma prioritaria y garantista de los derechos de todos los ecuatorianos.
- El número de funcionarios que administran justicia sobrepasa los estándares y permiten el acceso a la justicia a más ciudadanos.
- La mediación como mecanismo importante para el acceso a la justicia garantiza rapidez y garantiza, estableciendo formas más concretas para llegar acuerdos claros y sin llegar a un juicio.



# OBJETIVO 3

IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACIÓN DE  
LOS SERVICIOS

### **3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios**

#### **Introducción**

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019, continúa con la implementación de procesos de modernización de los servicios de justicia bajo parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad.

De esta forma, en 2016, trabajamos en la intervención de los archivos de las dependencias judiciales de ésta Dirección Provincial, con el fin de mantener la memoria histórica de los procesos y atender la demanda ciudadana mediante un sistema ágil de documentación. Ahora, la ciudadanía tiene la confianza en que sus expedientes están resguardados, en el caso de ser requeridos para trámites futuros.

En este contexto, presentamos los principales avances alcanzados.

#### **3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional**

##### **3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo**

###### ***a. Cumplimiento del protocolo archivístico en dependencias judiciales***

La Dirección Provincial de Imbabura intervino los archivos de las dependencias judiciales, a través de la implementación de un modelo de organización documental. Se adecuaron espacios físicos y se organizaron las causas de manera seccional, cronológica y correlativa en función de su conservación.

En 2016, se organizaron adecuadamente los expedientes judiciales, reduciendo así el tiempo de atención de los requerimientos. De igual forma, se realizaron mejoras en las áreas de archivo de las diferentes unidades judiciales de la provincia. Esta labor, incrementó la productividad de jueces, secretarios y ayudantes judiciales, dada la oportuna ubicación de las causas solicitadas.

De las 14 Unidades Judiciales que existen en la provincia, en 2016 fueron intervenidas 13; es así que se logró el 92.86% de implementación del Protocolo Genérico de Manejo Documental Archivístico.

#### **Conclusiones 2016**

- Sobre el cumplimiento del protocolo archivístico en las Unidades Judiciales de la Provincia de Imbabura, se refleja que solo una Unidad no fue intervenida cumpliendo con un trabajo aceptable en la Provincia.
- El proceso de modernización de los servicios de justicia se ha cumplido enmarcados bajo todos los parámetros establecidos, entre el que podemos resaltar el mejor procedimiento de manejo archivístico.
- Hoy en día el manejo de la documentación judicial es más organizada mediante un sistema que permite mantener un historial y un archivo más ordenado.



# OBJETIVO 4

INSTITUCIONALIZAR LA MERITOCRACIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

## 4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia

### Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 fortaleció su talento humano, mediante el desarrollo de estrategias que permitieron consolidar los procesos institucionales relacionados a la admisión de personal calificado, a través de los concursos de méritos y oposición sujetos a impugnación ciudadana y control social; plan de carrera, entre otros; considerando fundamentalmente los méritos y las capacidades de todos los servidores judiciales; es decir, el desarrollo de un sistema meritocrático que ayude a garantizar la transparencia, independencia y autonomía en la administración de justicia, la probidad, la responsabilidad y la ética en el accionar de los operadores de justicia.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

#### **4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales**

##### **4.1.1 Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo**

###### ***a. Implementación del Plan de Carrera Judicial y Jurisdiccional***

En la carrera judicial y jurisdiccional, las categorías existentes se gradúan en orden ascendente, desde el número uno hasta el diez.

Para la implementación del plan de carrera judicial jurisdiccional se realizaron acciones como:

Elaboración del instructivo para conformar el banco de elegibles para la promoción de las juezas y jueces a las categorías 2 y 4 de la carrera judicial jurisdiccional a escala nacional, y aprobación por parte del Pleno; diseño de la escala salarial para la carrera judicial jurisdiccional; ejecución de la campaña de expectativa, convocatoria y postulación voluntaria para el proceso de conformación del banco de elegibles para la promoción y categorización de la carrera judicial jurisdiccional; revisión de requisitos habilitantes, análisis de parámetros de la fase de méritos y aplicación de prueba teórica; y, aprobación de los resultados finales.

Como resultado de este proceso, en la provincia de Imbabura, están habilitados a conformar el banco de elegibles 3 jueces para la promoción a las categorías 2 y 4 de la carrera judicial jurisdiccional.

Tabla N° 13

**Juezas y Jueces habilitados**

Banco de Elegibles/categoría	Número de Jueces
Categoría 4	1
Categoría 2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>

Fuente: Dirección Provincial de Imbabura, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

***b. Nombramientos permanentes de jueces otorgados del banco de elegibles***

Respecto al otorgamiento de nombramientos permanentes a juezas y jueces, se lo realizó a través de concursos de méritos y oposición, los mismos que estuvieron sujetos a impugnación ciudadana y control social. Además, pasaron por un curso de formación inicial para ser parte del banco de elegibles.

En este sentido, ésta provincia, de conformidad con las vacantes existentes, y en función de los parámetros técnicos establecidos cuenta con 4 jueces nombrados.

## **Conclusiones 2016**

- La meritocracia es un factor fundamental para la transformación de la justicia, ya que permite contar con el personal más idóneo del marco profesional.
- En la provincia se cuenta con un número de 65 jueces que garantizan la transparencia en la administración de justicia.
- El banco de elegibles brinda un oportuno sustento para la contratación de profesionales preparados.





# OBJETIVO 5

COMBATIR LA IMPUNIDAD CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA  
SEGURIDAD CIUDADANA

## 5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana

### Introducción

Fortalecer la seguridad ciudadana y combatir la impunidad, son temas trascendentales para la transformación de la justicia ecuatoriana. En este sentido, se ha trabajado con firmeza para disminuir las caducidades de prisión preventiva, así como las audiencias fallidas que afectan y distorsionan negativamente los principios de la administración de justicia y promueven la impunidad y la pérdida de recursos invertidos por el Estado, generando un perjuicio para la ciudadanía.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

### 5.1 Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos

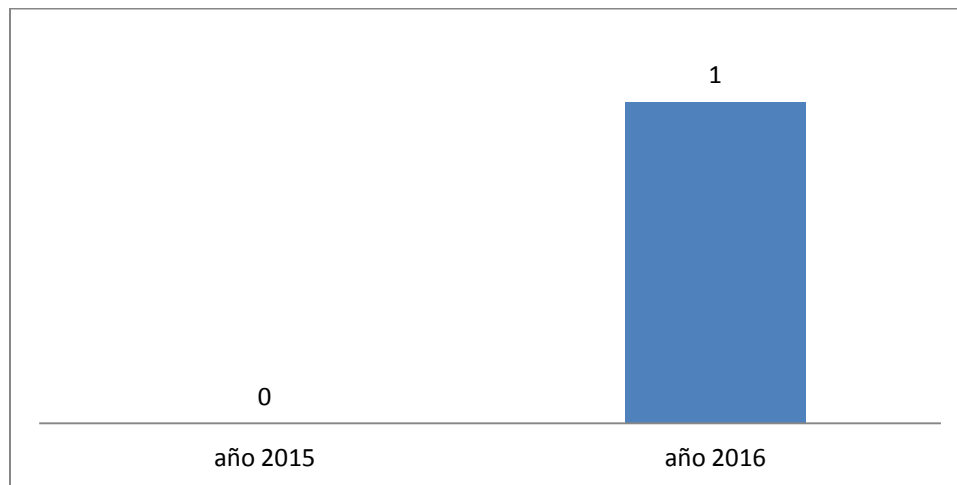
#### 5.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

##### a. *Caducidades de prisión preventiva*

La Dirección Provincial de Imbabura monitorea periódicamente la información relacionada con las caducidades de prisión preventiva. A diciembre de 2016 se tuvo 1 caducidad de prisión preventiva.

Gráfico N° 14

Caducidad de prisión preventiva 2015-2016



Fuente: Dirección Provincial de Imbabura/ SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

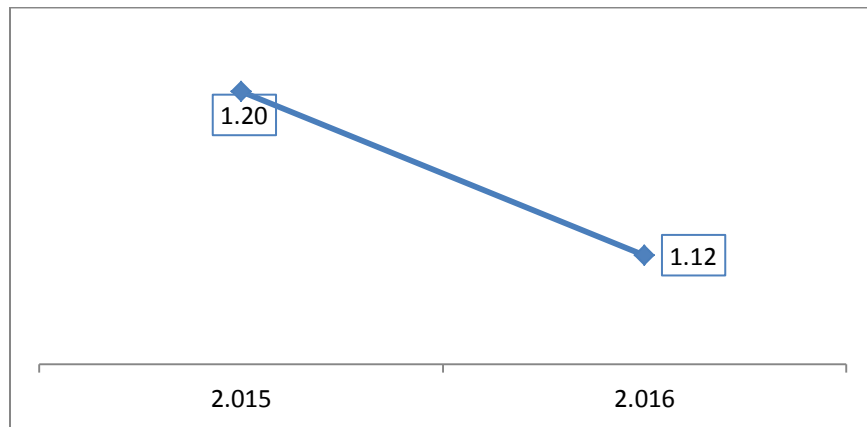
### *b. Audiencias fallidas en ámbito penal*

Con el propósito de garantizar el acceso al sistema de justicia de forma eficiente y oportuna, se han implementado políticas institucionales de coordinación y seguimiento permanente de las audiencias y diligencias.

Es así que, a diciembre de 2016, solo el 1.12% de audiencias convocadas no se realizaron.

**Gráfico N° 15**

#### **Audiencias Fallidas**



Fuente: Dirección Provincial de Imbabura / SATJE, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

## **Conclusiones 2016**

- Fortalecer el seguimiento en cuanto a la realización de las audiencias que encaminen a disminuir el incumplimiento de éstas.
- Las audiencias fallidas han mostrado durante el año 2016 un decrecimiento que efectiviza el trabajo constate que se realiza sobre este tema.
- Mantener el trabajo exhaustivo para erradicar por completo las audiencias fallidas en la provincia.

# CAPÍTULO

OTROS LOGROS

# 2

## 1. Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.

La Programación Anual de la Política Pública refleja las acciones que las dependencias nacionales y provinciales realizan para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Función Judicial. En este sentido, se detallan a continuación los logros alcanzados por ésta provincia en relación con cada objetivo:

Objetivo Estratégico	Principales resultados
1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.	<p>Los funcionarios que ingresan a la función judicial son capacitados sobre el código de ética y compromiso de honor de la institución</p> <p>Se analiza y evalúa los tiempos que se demoran los funcionarios para atender a los usuarios</p>
2. Promover el óptimo acceso a la justicia.	<p>La implementación de jueces de paz garantiza el acceso de justicia a los sectores más alejados</p> <p>El contacto y seguimiento es permanente desde el consejo de la judicatura hacia los jueces de paz de cada una de la parroquias</p> <p>Se mantiene informado a la ciudadanía desde los espacios digitales sobre las actividades que realiza el consejo de la judicatura</p>
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.	<p>Cambio radical a la forma de llevar los archivos judiciales</p> <p>Archivos mejor ordenados con la documentación custodiada que garantizan su manejo</p> <p>Permanente control y actualización de estrategias.</p>
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.	<p>La elaboración del plan de clima institucional, permite fortalecer los lazos de compañerismo y amistad</p> <p>El plan de seguridad y salud ocupacional establece normas para un mejor ambiente físico laboral.</p> <p>El seguimiento y control del plan de vacaciones garantiza un mejor control del cronograma establecido</p>
5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.	<p>Se controla y reporta el cumplimiento de los reportes de los aprehendidos</p> <p>Con el control permanente sobre el tiempo de las resoluciones de las flagrancias, se encamina a un trabajo más eficaz y eficiente en la administración de justicia.</p>

## 2. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

La Dirección Provincial de Imbabura, ha dado cumplimiento con lo establecido en el Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador<sup>2</sup>. La más relevante que se presentó durante al año 2016 tenemos el siguiente: La participación por parte del Director Provincial de la Judicatura de Imbabura, como presidente de la RED de violencia de género, en la cual se articula varios mecanismos y disposiciones que aportan a la disminución de la violencia contra la mujer y abuso intrafamiliar.

## 3. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados

Siendo la participación ciudadana un derecho de las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. En este sentido, la Dirección Provincial de Imbabura durante el 2016 realizó las siguientes acciones:

- Posesión de la Jueza de Paz de la Parroquia de Salinas, en la cual se elaboró la planificación en base a un diagnóstico inicial y la socialización de todo el proceso en la comunidad.
- Conmemoración del Día internacional de la Mujer (8-Marzo-2016)
- Organización ciclo paseo por el Día del Funcionario Judicial
- 7 eventos de socialización y capacitación realizados.
- Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género (25-Noviembre-2016)
- se organizó el ciclo paseo en el que participaron diferentes instituciones de la provincia, este evento fue catalogado “Hacemos Justicia en Bici”.

## 4. Difusión y comunicación de la gestión institucional

La Dirección Provincial de Imbabura difunde y comunica de manera integral y estratégica su gestión, afianzando los vínculos con la ciudadanía. Principales acciones realizadas:

- 37 comunicados de prensa sobre información de Imbabura.
- 191 réplicas registradas en medios de comunicación.
- 120 entrevistas en medios de comunicación locales gestionadas.
- 49 líneas argumentales para voceros institucionales y abordajes de medios de comunicación
- 233 insumos gráficos para redes sociales, mailing interno y externo, comunicaciones protocolarias, impresos institucionales, etc.
- 2 campañas de sensibilización interna.
- 1813 publicaciones en Twitter
- 10 participaciones en ferias y eventos de difusión institucional.
- 6 eventos institucionales ejecutados.
- 301 reportes de monitoreo de medios realizados.

---

<sup>2</sup> Constitución de la República del Ecuador 2008, sección VI Personas con discapacidad.

## 5. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

La Unidad Administrativa de la Dirección Provincial de Imbabura tiene dentro de sus competencias la ejecución del Plan Anual de Compras (PAC). En 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla No. 16**

### Procesos de Contratación Pública

Procesos del PAC	Procesos no adjudicados	Procesos adjudicados	Porcentaje de cumplimiento
188	1	187	99%

Fuente: Dirección Provincial de Imbabura, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

## 6. Expropiación, enajenación / donación de bienes

En cumplimiento al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de bienes y existencias del Sector Público, se detectaron 0 bienes que de enajenación o donación, es importante señalar que la Dirección Provincial de Imbabura no existió durante el año 2016 donación, enajenación ni expropiación de ningún bien.

## 7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.

El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Provincial Imbabura en cumplimiento de la normativa legal vigente, no se presentaron recomendaciones ni dictámenes por parte de los organismos de control.

**Tabla No. 17**

### Informes enviados a Transparencia, Control Social y Procuraduría General del Estado

Número o nombre del Informe	Fecha de remisión	Descripción	Entidad receptora
N/A	N/A	N/A	N/A

## 8. Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.

El Consejo de la Judicatura, en el 2015 y tal como lo determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó eventos de Rendición de Cuentas en cada Provincia, con la presencia de la ciudadanía; en ellos se establecieron algunos compromisos que debían ser cumplidos en 2016. A continuación como Dirección Provincial Imbabura, presentamos el cumplimiento de los compromisos asumidos.

**Tabla No. 18**

### Resultados de los aportes ciudadanos 2015

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la matriz de Rendición de Cuentas del período anterior como compromiso institucional	Resultados 2016
Combatir la Impunidad Contribuyendo a Mejorar la Seguridad Ciudadana	El trabajo que realizó La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura fue mantener el control permanente de los turnos de flagrancia garantizar el cumplimiento de seguridad y disminuyen la impunidad.

Fuente: Dirección Provincial de Imbabura, diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura

## 9. Análisis presupuestario

En cuanto al presupuesto anual de la Dirección Provincial de Imbabura, en el 2016 tuvo un codificado de USD 10'708.668,21 considerando todas las fuentes de financiamiento, de los cuales USD 10'589.196,55 corresponden a gasto corriente y USD 119.471.66 a gasto de inversión. La ejecución presupuestaria general fue de USD 10'570.245,91 lo que implica un 99.80% de ejecución, demostrando el correcto uso de los recursos además del adecuado cumplimiento de lo planificado en la estructura programática.

**Tabla No. 19**

### Resumen ejecución presupuestaria 2016

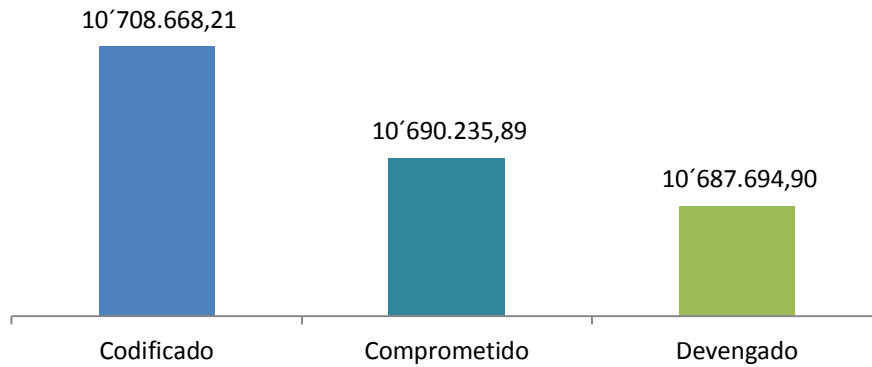
Tipo de Gasto	Codificado	Comprometido Ene - Dic	Devengado Ene - Dic	% Ejecución
Inversión	119.471,66	117.448,99	117.448,99	98.08%
Corriente	10'589.196,55	10'572.786,90	10'570.245,91	99.82%
<b>TOTAL</b>	<b>10'708.668,21</b>	<b>10'690.235,89</b>	<b>10'687.694,9</b>	<b>99.80%</b>

Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura.



**Gráfico No. 20**

**Ejecución presupuestaria 2016**



Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.  
Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura.

## Conclusiones Generales 2016

- La participación activa y relevante de la Dirección Provincial, en todos los actos de participación y relación directa con la sociedad ha sido un pilar fundamental, para la comunicación institucional.
- Todas las actividades administrativas de la Dirección Provincial, se procedieron cumpliendo todos los estándares y requerimientos desde la planta central así como del Director Provincial.
- El cumplimiento en la ejecución presupuestaria demuestra que el trabajado realizado ha sido efectivo y se constituye en un referente en cuanto a las actividades realizadas, al llegar a un 99.80% ejecutado del presupuesto asignado.